

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

886 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. José Bellet Fernández, de la Resolución del recurso de reposición recaída en el expediente de I.U. 1930/06-(I.U. 06/5).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. José Bellet Fernández, de la Resolución del recurso de reposición del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 13 de enero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

RESUELVO:

Notificar a D. José Bellet Fernández, la Resolución del recurso de reposición del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 35, de fecha 13 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U.

1930/06-(I.U. 5/2006), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

RESUELVO:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. José Bellet Fernández contra la Resolución nº 1830, de 11 de agosto de 2009, en el sentido de dejar en suspenso las medidas adoptadas para el pleno restablecimiento del orden jurídico infringido, respecto de todas las actuaciones objeto del procedimiento hasta la resolución del expediente de legalización instado y confirmando el resto de los pronunciamientos contenidos en la resolución impugnada, por ser ajustada a derecho.

Segundo.- Notificar al interesado, y al Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que pone fin y deviene firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.